JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**2019**0**0975**00

Comoquiera que se dio cumplimiento al auto que antecede, esto es, se efectuó el correspondiente trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el despacho **RESUELVE:**

1.° **Nombrar** como curador *ad litem* del demandado Didier Obeimar Rivera Ramírez a la Dra. Natalia Gómez Albarracín, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.221.188, tarjeta profesional 358.043 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico gomezanata@gmail.com. Comunicar en debida forma la designación.

2.° **Advertir** que el cargo es de forzoso desempeño, so pena de las correspondientes sanciones legales (numeral 7 art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO N.° 73, hoy 21 de junio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

ERR

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a35c529a41b25ee3a14a168d058c048fe021b40a0ea642d16f81d349b13078c1

Documento generado en 18/06/2021 09:39:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ERR